

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

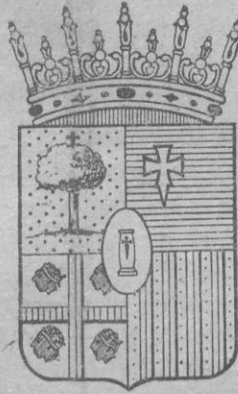
Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos, se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, en su oficina, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.956

#### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Circular sobre elecciones

Habiendo expirado el día 9 del corriente el plazo legal para la presentación de solicitudes a candidatos en las Juntas Municipales del Censo Electoral, los señores Alcaldes y Secretarios de los respectivos Ayuntamientos remitirán a este Gobierno Civil, sin pérdida de tiempo, una lista comprensiva de los solicitantes para el cargo de Concejal por el tercio de representación familiar. Efectuada la proclamación el día 17 del presente mes, completarán la información antedicha los Ayuntamientos donde la Junta del Censo no haya proclamado a todos, enviando urgentemente a este Gobierno relación de los que no hayan sido admitidos.

Si el número de candidatos proclamados es igual al de puestos a cubrir en la elección de dicho tercio, lo harán constar así al remitir la referida lista. Con independencia de

ello, los señores Alcaldes de los Municipios que se hallen en este caso anticiparán telegráficamente, en donde sea posible, el cumplimiento de este servicio, sin perjuicio de remitir en el primer correo el oficio correspondiente.

Encarezco la más exacta puntualidad de cuanto antecede, apercibiendo a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que su morosidad será sancionada adecuadamente.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 5.684

#### Recaudación de Contribuciones

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Belchite, a la que corresponde el pueblo de Lécera;

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes

a los años 1948 a 1953 del pueblo de Lécera, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se relacionan:

Maria Ambroj Compañé: Un campo en la partida "Boalar", de cabida 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Felisa Royo Tenas, y Oeste, Felisa Royo Tenas. Es la parcela 1 del polígono 34.

Agustina Ambroj Dueñas (herederos: Un campo en la partida "Carasoles Barranco Muniesa", de cabida 63 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, José Salas Gasca; Sur, Félix Aznar Aznar y otros; Este, ferrocarril de Utrillas, y Oeste, Ramón Aznar Andréu. Es la parcela 248 del polígono 37.

José Ambroj Marco: Un campo en la partida "Valsallo", de cabida 70 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Baltasar Alós A.; Sur, José Aznar Castellote; Este, Teodoro Tenas Tenas, y Oeste, Andrés Calvo Tenas. Es la parcela 38 del polígono 46.

Maria Ambroj Tena: Un campo en la partida "La Matilla", de cabida 24 áreas 60 centiáreas, que linda: Al



Norte, León Pina Clavería; Sur, Blas Ambroj Tenas; Este y Oeste, Joaquina Gómez. Es la parcela 143 del polígono 6.

Jorge Artal: Un campo en la partida "Aliagares", de cabida 46 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, camino; Este, Antonio Bailo Subias, y Oeste, Andrés Royo Artigas y otros. Es la parcela 9 del polígono 5.

Francisco Artigas Bernad: Un campo en la partida "Aliagares", de cabida 16 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Vicente Artigas y hermano; Sur, Joaquín Aznar Cinca; Este, Valero Sevil Royo, y Oeste, Isabel Royo Duñas. Es la parcela 78 del polígono 5.

Ramón Artigas Calvo: Un campo en la partida "Las Varellas", de cabida 1 hectárea 48 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Gloria Canfrán Oría y otros. Es la parcela 114 del polígono 42.

Francisco Artigas Dueñas: Un campo en la partida "Sarda", de cabida 65 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Ramón Royo Izquierdo; Sur, camino; Este Manuel Bernad Baños, y Oeste, Domingo Aznar Castellote. Es la parcela 18 del polígono 4.

Ramón Artigas Dueñas: Un campo en la partida "El Sardón", de cabida 88 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, José Castellote S.; Sur, José Yago Martín; Este, Jesús Espallargas, y Oeste, Manuel Aznar Casaos. Es la parcela 112 del polígono 6.

Ramón Artigas Dueñas y otros: Un campo en la partida "Moratilla", de cabida 2 hectáreas 33 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Candelaria Liédana Domingo. Es la parcela 45 del polígono 42.

Dolores Artigas Gimeno y hermanos: Un campo en la partida "Cabezagudo", de cabida 2 hectáreas 91 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, camino; Este, Manuel Calvo Toha, y Oeste, Pilar Calvo Casaos y otro. Es la parcela 132 del polígono 41.

Ramón Aznar Aznar: Un campo en la partida "La Merla", de cabida 98 áreas, que linda: Al Norte, Miguel Tenas Tenas y otro; Sur, camino; Este, Ramón Minguez Vidao, y Oeste, José Bernal Royo. Es la parcela 28 del polígono 45.

José Aznar Clemente: Un campo en la partida "Romerales", de cabida 1 hectárea 93 áreas, que linda: Al Norte, José Lorda Tena; Sur, Virgilio Anson Bailo; Este, Ayuntamiento,

y Oeste, José Urieta Aznar y otro. Es la parcela 317 del polígono 17.

Manuel Aznar Soler: Un campo en la partida "Los Entredichos", de cabida 1 hectárea 45 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, José Montañés Canfrán; Sur, Joaquín Lahoz Quilez; Este, José Pérez Lacalle, y Oeste, María Pérez Arcusa. Es la parcela 13 del polígono 39.

Antonio Bellido Visiedo: Un campo en la partida "Fandeguero", de cabida 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Tomás Marco Esteban; Sur, Teresa Montañés Bibián; Este, Lorenza Yago Gómez, y Oeste, barranco. Es la parcela 75 del polígono 22.

Luis Bernad Baños: Un campo en la partida "Val de los Estanques", de cabida 1 hectárea 44 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Mariano Muniesa Latorre y otro; Sur, Candelaria Liédana Domingo y otro; Este, camino, y Oeste, Domingo Cavero Subias. Es la parcela 28 del polígono 27.

Manuel Bernad Bernad (1.º): Campo en la partida "Grallera", de cabida 39 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, camino; Este, Miguel Anson Balio, y Oeste, Francisco Aznar Casaos. Es la parcela 59 del polígono 33.

Manuel Bernad Bernad (2.º): Campo en la partida "Coscollar", de cabida 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Pedro Alós Alós; Sur, Candelaria Liédana Domingo; Este, Josefa Alós Aznar y hermanos, y Oeste, David Lahoz Muniesa y hermanos. Es la parcela 106 del polígono 46.

Martín Bernad Bernad: Un campo en la partida "Varellas", de cabida 59 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Santiago Vidao; Sur, Joaquín Casaos Aznar y hermanos; Este, camino, y Oeste, Antonio Mainar Martínez. Es la parcela 115 del polígono 47-48.

Miguel Bernad Bernad (2.º): Campo en la partida "La Matilla", de cabida 42 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, José Bernad Bernad; Sur, Simona Sevil Quilez; Este, Teresa Cinta Montañés, y Oeste, Manuel Gómez Yago y otros. Es la parcela 187-188 del polígono 9.

Francisco Bernad Calvo y otro: Un campo en la partida "Bomba", de cabida 46 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, José A. Visiedo P.; Sur, Manuel Calvo Toha; Este, Julio Quilez Lázaro, y Oeste, Teresa García Andréu. Es la parcela 200 del polígono 46.

José Biargés Lahoz: Un campo en la partida "Pinaré", de cabida 2 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 256 del polígono 27.

Mercedes Bonias Salas: Un campo en la partida "Cañartosa", de cabida 2 hectáreas 15 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, José Canfrán Vidao y otro; Sur, Bernardo Royo Tena; Este, Francisco Andréu Egea, y Oeste, camino. Es la parcela 29 del polígono 3.

Antonio Calvo Artigas: Un campo en la partida "La Merienda", de cabida 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 37 del polígono 35.

Manuel Calvo Casaos: Un campo en la partida "Armuelas", de cabida 1 hectárea 92 áreas, que linda: Al Norte, Ramón Aznar Andréu; Sur, José Muniesa Artigas y otro; Este, Manuel Alós Lahoz y otro, y Oeste, Ramón Aznar Andréu. Es la parcela 216 del polígono 41.

Francisco Canfrán Gracia: Un campo en la partida "Alteros de Campiseco", de cabida 1 hectárea 46 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, y Sur, camino; Este, Pedro Muniesa Lázaro, y Oeste, Teresa Aznar Aznar. Es la parcela 29 del polígono 10.

Antonio Castellote Casaos: Un campo en la partida "Las Varellas", de cabida 1 hectárea 75 áreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Pedro Muniesa Lázaro; Este, José Canfrán Vidao, y Oeste, Joaquín Royo Tena. Es la parcela 120 del polígono 43.

Vicente Castellote Casaos: Un campo en la partida "Sardón", de cabida 1 hectárea 70 áreas, que linda: Al Norte, Joaquina Castellote; Sur, camino; Este, Valentín Gómez Rincón, y Oeste, Joaquina Castellote Sevil y otros. Es la parcela 74 del polígono 7-8.

Félix Dueñas Tenas: Un campo en la partida "Sardón", de cabida 50 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, José Lahoz Seguer; Sur, María Calvo Quilez; Este, Pedro Gómez Cinea, y Oeste, Santiago Mercadal Edo. Es la parcela 84 del polígono 7-8.

Pascual Egea Quilez: Un campo en la partida "Varellas Bajas", de cabida 99 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Antonio Belenguer; Sur, camino; Este, Manuel Lecha y Estado, y Oeste, Domingo Aznar Andréu y otro. Es la parcela 112 del polígono 44.







75 áreas, que linda: Al Norte, María Iranzo Bibián; Sur, José-María Artigas Artal; Este, camino, y Oeste, José Yago Artigas. Es la parcela 44 del polígono 34.

Ramon Tena Calvo: Un campo en la partida "Las Varellas", de cabida 1 hectárea 94 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Antonio Tenas Tenas; Este, Antonio Mainar Martín, y Oeste, Antonio Montañés Bernad. Es la parcela 105 del polígono 43.

José Tenas Calvo: Un campo en la partida "Matilla", de cabida 1 hectárea 84 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur y Este, Gloria Canirán Oria, y Oeste, Mariano Urieta Artal. Es la parcela 219 del polígono 6.

Domingo y José Tenas Gómez: Un campo en la partida "Suertes del Bolar", de cabida 45 áreas, que linda: Al Norte, José Abós Royo; Sur, camino; Este, Francisco Visiedo Palacios, y Oeste, Josefa Royo Montañés. Es la parcela 200 del polígono 35.

Teresa Turón Quilez: Un campo en la partida "La Merienda", de cabida 2 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 35 del polígono 25.

Nicolás Turón Tena: Un campo en "Balsa Lázaro", de cabida 2 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Calvo Toha; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Dolores Castellote Sevil. Es la parcela 229 del polígono 27.

El mismo: Un campo en la partida "Balsa Lázaro", de cabida 2 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Tomasa Pina Pelegrín; Sur, Tomás (el Cabrero); Este, camino y Ayuntamiento, y Oeste, Baltasara Gómez Mercadal. Es la parcela 185 del polígono 21.

Herederos de José Urieta Bernad: Un campo en la partida "Los Aliagares", de cabida 34 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Joaquín Marco Casorrán; Sur, camino; Este, Jesús Muniesa de la Torre, y Oeste, Francisco Artigas Bernad. Es la parcela 107 del polígono 5.

Francisco Visiedo Palacios: Un campo en la partida "Suertes del Bolar", de cabida 79 áreas, que linda: Al Norte y Sur, camino; Este, Teresa Diestre Casaos, y Oeste, José Yago Aznar y otro. Es la parcela 201 del polígono 35.

José-António Visiedo Palacios: Un campo en la partida "Bomba", de ca-

bida 44 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Francisco Bernad Canfrán; Este, Julio Quilez Lázaro, y Oeste, Ramón Royo Izquierdo. Es la parcela 203 del polígono 46.

José Visiedo Tello: Un campo en la partida "Los Aliagares", de cabida 1 hectárea 8 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Ramón Montañés Royo; Sur, camino; Este, Ramón Used Gimeno y otro, y Oeste, Joaquín Pina Bernad. Es la parcela 26 del polígono 5.

Gregorio Visiedo Tello: Un campo en la partida "Peñas Cebollas", de cabida 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Luis Lahoz Egea; Sur, Ramón Used Gimeno; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 73 del polígono 27.

Pilar Yago Dueñas: Un campo en la partida "El Fandeguero", de cabida 96 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, camino; Este, Francisco Canfrán Oria, y Oeste, camino. Es la parcela 32 del polígono 22.

Santiago Yago Dueñas y hermanos: Un campo en la partida "Caña Artosa", de cabida 70 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Domingo Sevil Mercadal; Este, Valero Aznar Catalán, y Oeste, Eugenio Esteban Capapey. Es la parcela 44 del polígono 3.

Joaquín Yago Gómez: Un campo en la partida "Agusa Amarga", de cabida 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Nicolás Bonias Salas; Sur, camino; Este, José Montañés Cantrán y otros, y Oeste, Valero Aznar Catalán. Es la parcela 105 del polígono 22.

Y conforme a lo dispuesto por el número 5 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía del término municipal donde radican los bienes, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Belchite los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo del mencionado Cuerpo legal.

Belchite, 21 de octubre de 1957. — El Recaudador, Florentino Casas Fernández. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.502

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la instalación de alumbrado público en la Avenida de Marina Moreno, segundo tramo, "laterales" (entre Isaac Peral, San Ignacio de Loyola y el Paseo de la Mina), quedan expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaria municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del expresado plazo, respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de octubre de 1957.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.866

Acordada por la Corporación en sesión de 23 de octubre de 1957 la provisión de dos plazas de choferes municipales, más las que se produzcan y declaren vacantes por la Excmo. Corporación antes del comienzo de los ejercicios de oposición, y no estando reservadas dichas plazas para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubiertas, entre españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco, por el procedimiento de oposición libre.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 14.000 pesetas cada una y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de oposición libre, advirtiéndose a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, o sea mutilados, excombatientes, excautivos, huérfanos y damnificados por la guerra, que por no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán conjuntamente con los opositores de turno libre. Si antes de comenzar las oposiciones fuese incrementado el nú-



mero de plazas a proveer, se hará la reserva señalada en la citada Orden ministerial, y la actuación de los aspirantes que en sus instancias hayan indicado poseer la condición de mutilados, excombatientes, etc., y soliciten actuar en dicho turno restringido, será independiente de la del cupo de libre concurrencia.

Podrán concurrir a estas oposiciones cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", indicándose en ella por los solicitantes un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto

de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

*Primer ejercicio: Cultura general.*

Lectura y escritura al dictado y ejercicios de Aritmética y Geometría.

*Segundo ejercicio: Cultura tecnológica del oficio.*

Descripción, por escrito, y funcionamiento de los elementos constitutivos de un automóvil, que le señale el Tribunal.

*Tercer ejercicio: Práctica del oficio.*

Constará de las siguientes partes:

a) Realizar el montaje o desmontaje de los elementos o piezas que el Tribunal designe.

b) Localización y arreglo de las averías que ofrezcan los vehículos que se les indique.

c) Efectuar las pruebas de conducción que determine igualmente el Tribunal.

Los problemas, ejemplos y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán para la calificación de cada ejercicio de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que en la aprobación de todos los ejercicios haya obtenido la máxima pun-

tuación, para determinar el orden de propuesta.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 5.875

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

Nota-anuncio

El Jefe del Grupo Sindical de Colonización número 187, de Gelsa (Zaragoza), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, en utilización mixta de riegos e industria y en beneficio de dicho Grupo Sindical.

De acuerdo con el proyecto presentado, y por lo que se refiere al riego, preténdese remontar un caudal máximo continuo de 900 litros por segundo mediante obra de toma ubicada en la margen izquierda fluvial y en térmi-



no municipal de Gelsa de Ebro, y de la que, mediante tres elevaciones sucesivas con potencia instalada total de 1.045 C. V., se atenderá al riego de una zona desarrollada en los términos municipales de Gelsa, Velilla y Pina.

Por cuanto al aprovechamiento industrial se refiere; preténdese la utilización de un caudal máximo de aguas del río Ebro de 30 metros cúbicos por segundo desde salto bruto, y medio de 4,36 metros mediante el recrecimiento permanente de la presa denominada "Cruzadeta", ubicada en el cauce del río, y temporal del restante sistema de presas, de las que hoy se beneficia la Comunidad de Regantes de Gelsa, previsto aquel recrecimiento en una altura de 0,50 metros. El actual canal de derivación con origen en la presa "Cruzadeta", propónese acondicionado en una longitud de 681,5 metros y de modo a permitir la circulación del caudal que se solicita, cuyo canal, dotado en su comienzo de la correspondiente regulación de entrada, culminará en una cámara de carga y en la subsiguiente central, cuyos dispositivos energéticos suman una cuantía de 1.412 C. V.

El compareciente solicita la declaración de utilidad pública para ambos aprovechamientos de riego y energético a los efectos legales pertinentes.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 18 de octubre de 1957.—  
El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 5.872

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Precio del aceite

Los precios máximos para la venta al público de aceite que han de regir durante el mes de noviembre actual son los siguientes:

#### Capital

Aceite de acidez no superior a 3 grados, 16'15 pesetas litro, más 0'05 de impuesto municipal.

#### Provincia

Aceite de acidez no superior a 3 grados, 16'15 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte desde almacén, autorizados por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiere almacén.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1957.  
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.847

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Alejandro Villarroya Palomar en solicitud de autorización para instalar industria de productos químicos en Zaragoza (Carretera Zaragoza a Huesca, Km. 2), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Alejandro Villarroya Palomar para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dieciocho meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Expediente de transferencia de crédito*  
5.856.—Abanto.

*Lista cobratoria de rústica*  
5.852.—Villanueva de Jiloca.  
5.860.—Salillas de Jalón.

*Lista cobratoria de urbana*  
5.859.—Caspe.

*Padrón de edificios y solares*  
5.851.—Zuera.  
5.852.—Villanueva de Jiloca.

5.853.—Orera de Calatayud.  
5.857.—Villalengua.  
5.859.—Caspe.  
5.861.—Salillas de Jalón.  
5.864.—Pradilla de Ebro.

#### Padrón de rústica

5.852.—Villanueva de Jiloca  
5.863.—Novallas.

#### Padrón urbana

5.852.—Villanueva de Jiloca  
5.854.—Malón.  
5.855.—Escatrón.  
5.858.—Villarreal de Huerva.  
5.863.—Novallas.  
5.870.—Luesma.

#### Presupuesto ordinario

5.851.—Zuera.  
5.853.—Orera de Calatayud.  
5.856.—Abanto.  
5.864.—Pradilla de Ebro.  
5.870.—Luesma.

#### Reparto de pecuaria

5.851.—Zuera.  
5.864.—Pradilla de Ebro.

#### Reparto de rústica

5.851.—Zuera.  
5.862.—Vierlas.  
5.864.—Pradilla de Ebro.

Núm. 5.871

### SALVATIERRA DE ESCA

Debidamente acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se convoca a subasta pública la construcción del matadero municipal, por el tipo de 69.614'11 pesetas en baja, incluidos en dicha cantidad el beneficio industrial, los honorarios del señor Arquitecto por redacción del proyecto y los de dirección e inspección de las obras del Arquitecto y Aparejador, habiendo sido expuestos al público los pliegos de condiciones sin haberse formulado reclamación alguna.

El expediente y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al que habrán de ajustarse en un todo.

La fianza provisional a constituir, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será de 2.088'42 pesetas, igual al 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta al pie del presente y se presentarán y admitirán en el Registro durante el plazo de diez días, en virtud de acogerse a lo



dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de haber expirado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Los gastos de anuncios, derechos reales y demás inherentes a esta subasta serán de cuenta del remanente.

El importe de las obras será satisfecho contra certificación de obra expedida por el señor Arquitecto, con cargo a la subvención concedida en el Plan de cooperación de 1954, y el resto con imputación a la consignación en presupuesto extraordinario que se tramita por este Ayuntamiento.

El bastanteo de poderes se hará ante el Abogado asesor de este Ayuntamiento, D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, número 17).

La licitación se verificará con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentase licitación alguna para esta subasta se entenderá convocada una segunda subasta con igual tipo y condiciones que la primera y el tiempo para la presentación de pliegos será por igual plazo de diez días y a contar del en que termine el plazo de la primera.

Siendo aprobado y proyectado el presupuesto de la obra con anterioridad a 1.º de noviembre de 1956, conforme al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, se admitirán proposiciones con mayor tipo que el señalado, reservándose el Ayuntamiento la facultad de adjudicar el remate a la proposición más ventajosa, y rechazar todas ellas si no las conceptuase convenientes a sus intereses.

Salvatierra de Esca, 4 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Lampérez.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecindad ..... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del edificio matadero municipal de Salvatierra de Esca, con sujeción estricta al proyecto

y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas ..... céntimos.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, declaración de no estar afectado de incapacidad y documentos de capacidad de constructor.

(Fecha y firma).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.829

SOLANAS GRACIA (Aurelio), de 25 años, soltero, hijo de Teófilo y de María, profesión enfermero, ambulante, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 30 de 1957, por el delito de uso de nombre supuesto y hurto.

Núm. 5.843

BOUVIERT GRANAT (Renée), de 45 años, natural de Montpellier, domiciliado habitualmente en Casablanca (Marruecos Francés), Boulevard de la Corniche 41 Ain Diale, en ignorado paradero, procesado en causa 381 de 1951, sobre daños por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.842

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de la capital, en proveído de esta fecha en ejecutoria de causa número 205 de 1940, sobre robo, contra otro y Carmelo Castroviejo Martín, vecino que fué de la capital (calle Génova, número 2, bajo), y cuya residencia se desconoce, le hace saber haberse declarado remitida la condena impuesta al mismo en dicha causa en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años, sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 5.894

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía instado por D. Agustín y D. Luis Natalias Ponz, representados por el Procurador D. Vicente Aranda, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D.ª Faustina Tofé Gómez y D. Santiago Gil Royo, en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1957. — El Sr. D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por D. Agustín y D. Luis Natalias Ponz, mayores de edad, casados, de esta vecindad e industriales, representados por el Procurador D. Vicente Aranda y dirigidos por el Letrado D. Francisco Caveró, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D.ª Faustina Tofé Gómez y D. Santiago Gil Royo, cuyo último domicilio fué en esta ciudad (calle de Belchite), hoy sus herederos y herencia yacente, desconocidos y en ignorado paradero, sobre cumplimiento de promesa, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada en nombre y representación de D. Agustín Natalias Ponz y



de D. Luis Natalias Ponz, debo declarar y declaro:

Que la promesa formal de venta otorgada por los cónyuges Santiago Gil Royo y Faustina Tofé Gómez en documento privado de fecha 1.º de febrero de 1947 a los hermanos Agustín y Luis Natalias Ponz, de la finca que se describe en el primer resultado de esta resolución, es válida y exigible su cumplimiento por parte de los actores a partir del día 16 de agosto de 1955, fecha del fallecimiento de D.ª Faustina Tofé Gómez, último sobreviviente.

Que en cumplimiento de dicha promesa de venta, la finca de referencia tiene que pasar a ser propiedad de D. Agustín y de D. Luis Natalias Ponz, por iguales e indivisas partes, mediante la entrega del precio de 200 pesetas por cada metro cuadrado de extensión, otorgándose la correspondiente escritura que produzca la oportuna inscripción registral, debiéndose medir la finca en ejecución de sentencia para, con dicha medición, señalar la cantidad exacta a pagar por la totalidad en razón del número de metros cuadrados.

Condenando a la parte demandada, o sea a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Santiago Gil Royo y de D.ª Faustina Tofé Gómez, a estar y pasar y, por tanto, a cumplir esta resolución. Sin imposición especial de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno." (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, de conformidad con lo prevenido en el art. 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.893

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta capital en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 231 de 1957, a instancia de D. Baltasar Peiró Artal, representado por el Procurador Sr. Infante, contra D.ª Pilar Joaquín Remón y, caso de fallecimiento, contra su herencia, albaceas o herederos desconocidos, en reclamación de pesetas 20.107'50, por medio de la presente

se les notifica la interposición de dicho procedimiento y se les emplaza para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio consiguiente.

Zaragoza, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.844

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 267 de 1957, sobre hurto, contra José Barea Lobo, se cita al perjudicado desconocido por la sustracción de cartera con 20.000 francos franceses, cometida en un tranvía de Toulouse (Francia), para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas, y por este conducto se le instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.839

BELCHITE

D. Rafael Soteras Casamayor, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Sección 2.ª de la Ilma. Audiencia Provincial, por el presente se requiere al penado Jesús Bellido Paesa para que comparezca ante la citada Audiencia en el término de veinte días para notificarle la concesión de la condena condicional, bajo apercibimiento de que si no comparece se dejará sin efecto la concesión de dichos beneficios.

Dado en Belchite a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.837

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 545 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julia Prieto Delgado e Isabel Calvo

Gállego, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 13 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.838

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 624 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Yestes Lucas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 13 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.849

Canal Imperial de Aragón

*Subasta de árboles maderables*

Se saca a subasta el aprovechamiento de seis lotes de árboles maderables, cinco en el "Soto de Berbel" sito en término de Cabanillas (Navarra), y el sexto en "Casablanca", en término de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones para las subastas están de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en el Departamento de El Bocal (Navarra).

Se admitirán proposiciones en el citado domicilio de la Junta del Canal en Zaragoza, en horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día 21 de noviembre de 1957, y el acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo lugar al día siguiente.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1957. El Ingeniero Director, Gabriel Faci.